



Comunicado

Comunicado a la comunidad universitaria sobre la protección y uso de la marca institucional

Emitido por: **Rectoría y Vicerrectoría de Investigaciones**


Dirigido a: **Comunidad universitaria, Ciudadanía**

Popayán, 05 de mayo de 2026

La Universidad del Cauca, en concordancia con un ejercicio de transparencia y atendiendo la responsabilidad que le atañe, considera imperativo pronunciarse ante la información que ha circulado recientemente en redes sociales sobre las acciones de protección de la marca y el logo institucionales, mismas relacionadas con un emprendimiento dedicado a la comercialización de prendas de vestir –de titularidad de una estudiante–. Es fundamental aclarar que las aseveraciones difundidas de manera parcial no reflejan la totalidad del proceso ni la voluntad de diálogo que la institución ha mantenido durante años. Estas publicaciones, al carecer del contexto completo y una visión integral, generan desinformación y afectan la percepción sobre la gestión de nuestro patrimonio simbólico, el cual pertenece a nuestra querida Alma Mater.


Así pues, a través del presente comunicado nos permitimos precisar los aspectos que relacionamos a continuación:

1. Lo primero que debemos mencionar, es la prevalencia del diálogo y el debido proceso. Contrario a lo que sugieren las narrativas digitales, la Universidad no ha actuado de manera imprevista. Antes de acudir a cualquier instancia formal, se realizaron múltiples acercamientos con el propósito de llegar a un acuerdo que permitiera a la titular del emprendimiento continuar su actividad dentro del marco normativo vigente. Esta ruta de concertación inició en **diciembre de 2020** con un primer acercamiento informativo; continuó en **marzo de 2021** con asesoría jurídica especializada para explorar alternativas de formalización; se reiteró mediante requerimiento escrito en **mayo de 2024** y culminó con una citación a reunión definitiva en **mayo de 2025**, instancia a la cual la parte interesada no compareció. Fue tras agotar esta extensa vía de diálogo que la Universidad, en cumplimiento de sus obligaciones legales, procedió a trasladar el caso a las instancias competentes.

- 
2. Con relación al marco normativo y la titularidad marcaria, la Universidad del Cauca es titular de marcas registradas ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Además, bajo el amparo del [Acuerdo Superior No. 017 del 30 de julio de 2024](#), el uso comercial de estos símbolos por terceros requiere, sin excepción alguna, una licencia de uso formal. El proceso de licenciamiento garantiza transparencia y equidad, asegurando que todos los interesados que deseen hacer uso de la marca (sean o no miembros de nuestra comunidad), lo hagan bajo las mismas condiciones legales, protegiendo así el prestigio institucional frente a usos no autorizados en contextos que puedan afectar nuestra imagen. En ese orden de ideas, es necesario precisar que ninguna manifestación verbal o informal constituye una autorización válida.
 3. En nuestra Alma Mater, hay un apoyo decidido al emprendimiento. La Universidad cree en el talento de su gente Unicaucana y lo fomenta a través de acciones como la estrategia *Bacano Emprender*, un proceso que articula el trabajo de la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar, la Vicerrectoría de Investigaciones y que involucra a varios actores universitarios que trabajan en pro del emprendimiento como la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas (bajo las líneas de formación en competencias emprendedoras; difusión, fortalecimiento y promoción; y red de aliados estratégicos). Así mismo, apoyamos la realización de eventos y ferias empresariales que se promueven desde las diferentes Facultades y dependencias como nuestra Área de Egresados.

El mensaje es claro: **la protección de la marca no es una barrera, sino una invitación a la formalidad** y reiteramos nuestra **disposición a acompañar a quienes deseen formalizar el uso de nuestra marca**. El camino existe, tiene un paso a paso definido –que como ya lo advertíamos, está regulado por el Acuerdo Superior No. 017– y cuenta con todo el apoyo institucional. Por ello, invitamos a todas las personas con iniciativas de este tipo a acercarse a las instancias correspondientes. Juntos podemos construir emprendimientos sólidos, dentro de la normativa y orgullosos de llevar el nombre de nuestra Universidad.

4. Finalmente, hacemos un llamado enfático a la comunidad universitaria y a la ciudadanía a ser prudentes con la información que se publica o se replica (comparte), así como a las afirmaciones que se generan en redes sociales. La difusión de datos no verificados o interpretaciones sesgadas de procesos legales en curso sólo contribuye a la desinformación. Instamos respetuosamente a



contrastar las fuentes y a comprender que el cumplimiento de la ley y de nuestras normas internas es la única garantía para proteger lo que es de todos.

Desde esta casa de estudios y pensamiento regional, reafirmamos que nuestras actuaciones buscan siempre el beneficio colectivo y la salvaguarda de nuestro #PatrimonioDeTodos.

Universitariamente,

Original firmado

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Rector
Universidad del Cauca

Original firmado

FRANCISCO PINO CORREA
Vicerrector de Investigaciones
Universidad del Cauca

VBo. Dr. Pablo Zambrano, Jefe Oficina Asesora Jurídica - OK